



<i>Patrícia Braim</i>	REGISTRADO
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.

VISTO la Resolución N° 2149/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín Leandro PALMISANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al capítulo 8, punto 8.2.1 inciso 3, de la Ordenanza N° 710, al aprobar cuestiones inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 1999, aconsejó restringir la Resolución N° 2149/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



REGISTRADO
<i>P.B.</i>
PATRICIA BRAIM Jefa Departamento SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2149/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Física III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación, al alumno Martín Leandro PALMISANO, legajo N° 7-90482-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 555/99

U.T.N.
MM
10
MM
CC

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C